

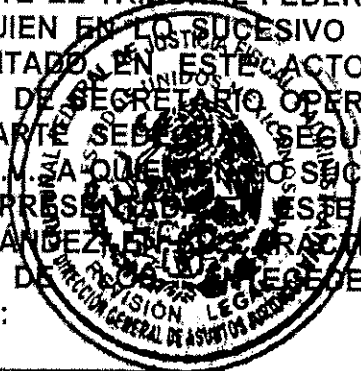


TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-047-CM-01/2015

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° TFJFA-SOA-DGRMSG-047/2015, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARCOS CORNISH RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE SEBASTIÁN DE LA CRUZ SEGURIDAD PRIVADA, DEFENSA EN GENERAL, S.A. DE C.V. QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PAOLA YUDITH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



ANTECEDENTES

- A. Con fecha 10 de agosto de 2015, el "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" celebraron el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-047/2015**, en lo sucesivo el "**CONTRATO**", relativo a la prestación del Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia, en lo sucesivo los "**SERVICIOS**", conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorporó y forma parte integrante del "**CONTRATO**" como **Anexo número 1**.
- B. Mediante oficio número **DGRMSG-DSSG-0125-BIS/2015**, de fecha 18 de diciembre de 2015, la Dirección de Seguridad y Servicios Generales del "**TRIBUNAL**", solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del "**TRIBUNAL**", efectuar los trámites necesarios para elaborar un convenio modificatorio al "**CONTRATO**", a efecto de ampliar su vigencia por un periodo del 1 de enero de 2016 al 29 de febrero de 2016, así como incrementar el monto total del "**CONTRATO**" en un 20%.
- C. Mediante escrito de fecha 07 de diciembre de 2015, el "**PRESTADOR**", informó que no tiene inconveniente en realizar las modificaciones correspondientes al "**CONTRATO**", señaladas en el inciso anterior.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-047-CM-01/2015

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio, de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES



- I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:
- I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo y de lo contencioso-electoral con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007
 - I.2.- **Marcos Cornish Ruiz**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".
- El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- I.3.- Celebra el presente convenio modificatorio en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.
 - I.4.- Los compromisos que con motivo del presente convenio se generen en el ejercicio fiscal 2016, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
 - I.5.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificatorio, es el ubicado en avenida La Morena número 804, piso PH, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, Distrito Federal.

II.- El "PRESTADOR" por conducto de su representante legal declara que:



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-047-CM-01/2015

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente convenio modificatorio.

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número 49,638, de fecha 18 de octubre de 2012, otorgada ante el licenciado Roberto Hoffman Elizalde, Notario Público número 84 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, en el tomo número 43854, el 27 de noviembre de 2012.

II.3.- La **C. Paola Judith Martínez Hernández**, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número 23,366, de fecha 8 de agosto de 2014, otorgada ante el licenciado Jesús Rodríguez Espinosa, Notario Público número 220 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente convenio modificatorio.

II.4.- La **C. Paola Judith Martínez Hernández**, se identifica con credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.5.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.6.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **SSP121018B67**.

II.7.- Reconoce que la información que le proporcione el "TRIBUNAL", es de carácter reservado en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "PRESTADOR", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.8.- Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este convenio.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la fracción I del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, fue suprimido de esta versión pública el número de credencial para votar (OCR) del representante legal de la persona moral, información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.

CONVENIO MODIFICATORIO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-047-CM-01/2015.

II.9.- Su domicilio para los efectos del presente convenio modificadorio, es el ubicado en calle Emiliano Zapata número 50, colonia Anacleto Canabal 1ra Sección Centro, código postal 86103, Villahermosa, Tabasco.

II.10.- Es su voluntad dar al "TRIBUNAL" los "SERVICIOS" que se describe en la Cláusula PRIMERA del "CONTRATO" y a obligarse en los términos de este y del presente convenio modificadorio.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificadorio sujetándose a las siguientes cláusulas:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con base en lo señalado en los Antecedentes B y C, el "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" acuerdan modificar la Cláusula SEGUNDA, el primer párrafo de la Cláusula TERCERA y el primer párrafo de la Cláusula QUINTA del "CONTRATO", para quedar como siguen:

"SEGUNDA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el día 25 de julio de 2015 y concluirá el día 29 de febrero de 2016."

"TERCERA.- IMPORTE.- El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$175,528.16 (Ciento setenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos 16/100 M.N.), más el 16% de Impuesto al Valor Agregado, por la cantidad de \$28,084.51 (Veintiocho mil ochenta y cuatro pesos 51/100 M.N.), dando un total de \$203,612.67 (Doscientos tres mil seiscientos doce pesos 67/100 M.N.)."

..."

"QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del 25 de julio de 2015 al 29 de febrero de 2016."

..."

SEGUNDA.- El "PRESTADOR" para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ampliación a la vigencia y al monto del "CONTRATO", se obliga a



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-047-CM-01/2015

modificar la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA del "CONTRATO", con el objeto de que incrementar la misma en un 10% por la cantidad de \$2,581.29 (Dos mil quinientos ochenta y uno pesos 29/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, del mismo total del ejercicio fiscal 2016, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente convenio modificatorio.



TERCERA.- El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" ratifican y firman al calce y rubrican la modificación antes señalada quedan subsistentes todos los derechos y obligaciones del "CONTRATO" y su Anexo número 1, en este acto ratifican todas y cada una de las cláusulas, términos y condiciones, en lo no modificado por este convenio modificatorio, conservando en consecuencia todo su valor, fuerza y alcance legal.

CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en tres tantos, en México, Distrito Federal, el día 31 de diciembre de 2015.


POR EL "TRIBUNAL"

POR EL "PRESTADOR"

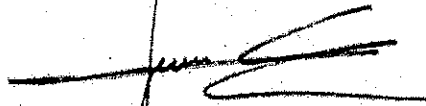
MARCOS CORNISH RUIZ
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

C. PAOLA YUDITH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

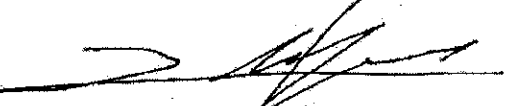
CONVENIO MODIFICATORIO No. TFJFA-SOA-DGRMSG-047-CM-01/2015



LIC. MARÍA DE LOURDES
CUÉLLAR MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL
PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN



MCE. YESSICA GASCA CASTILLO
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DEL DIRECTOR GENERAL DE
PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



MTRO. FLAVIO ADRIÁN OROZCO
OCHOA
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La presente hoja de firmas forma parte del convenio modificatorio N° TFJFA-SOA-DGRMSG-047-CM-01/2015, suscrito el día 31 de diciembre de 2015.